

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra D, del portal número 3, en las inmediaciones del paseo de la Chopera, calle Pintor Murillo, número 11, actual 13.

Está situado en la planta primera, sin contar la baja, semisótano y sótano. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 96 metros 27 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes habitaciones y servicios.

Según se entra, linda: Al fondo, zona ajardinada y piso letra C; por la derecha, rellano de escalera y piso C de su misma planta y portal; por el frente, escalera y patio de luces y piso letra A, y por la izquierda, patio de luces y piso C de su misma planta del portal 2. Cuota: 0,71 por 100, en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 280, libro 241, folio 166, finca 19.620. Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de mayo de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—33.769.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/1996, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.457.585 pesetas de principal y costas, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don David Martín Herrero, don Gregorio Jesús Martín Jiménez y doña Milagros Herrero Martín, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 30 de julio de 1998 la primera, 1 de octubre de 1998 la segunda y 5 de noviembre de 1998 la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 13.688.280 pesetas, finca número 24.427, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0000-17-423/96 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no se han presentado, siendo suplidos por las certificaciones registrales, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 9, de la fase primera, del conjunto urbanístico en Ávila, en avenida de la Juventud, número 18. Su solar tiene una superficie de 126 metros cuadrados, de los cuales 56 metros cuadrados están ocupados por la edificación y los restantes se destinan a dos patios, uno anterior y otro posterior. Se compone de tres plantas, denominadas sótano, baja o primera y segunda. La planta sótano se destina a garaje y trastero, con una superficie construida de 60 metros cuadrados. Las plantas baja o primera y segunda se destinan a vivienda y se distribuyen en varias habitaciones y servicios. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha, entre ambas plantas, es de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, avenida de la Juventud; derecha, entrando, y fondo, zona de uso común, e izquierda, vivienda número 8 de la fase primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.570, libro 357, folio 189, finca número 24.427.

Está ejecutada con estructura a base de muro de carga de fábrica de ladrillo, fachada revestida de mortero de cemento y pintura, carpintería exterior de aluminio anodizado y cubierta de teja cerámica curva. Los acabados interiores son de calidad media y dispone de instalaciones de electricidad, calefacción y agua fría y caliente sanitaria. Su antigüedad aproximada es de ocho años.

La vivienda está sujeta al régimen de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, Ley 31/1978, con número de expediente 05-1-0044/87, cédula de calificación definitiva de fecha 27 de junio de 1989, y tiene limitado el precio máximo de venta. La planta sótano no está sujeta a protección oficial y es, por lo tanto, libre.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Ávila a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—33.755.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1998, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 7.353.099 pesetas, contra don Francisco Javier López Labajos, se ha acordado sacar a subasta en

la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 31 de julio, 28 de septiembre y 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 21.026.304 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda de la planta segunda, que en orden de construcción es la quinta, de la fase segunda del conjunto (edificio en Ávila, con acceso por la avenida de Madrid y por la calle Valseca, compuesto de plantas de sótano segundo, sótano primero, baja o primera, entreplanta y segunda). Comprende una superficie útil de 110 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Madrid: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, en línea quebrada y fondo, también en línea quebrada, cubierta del edificio, e izquierda, avenida de Madrid y edificio propiedad del Colegio de Farmacéuticos de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.632, libro 400, folio 191, finca número 28.717.

Dado en Ávila a 11 de junio de 1998.—El Secretario.—33.754.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 490/1993-A, a instancias de la Procuradora doña Eulalia Castellanos, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Numancia, 187, de Barcelona, contra don Antonio Martínez Cortés, y en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de julio de 1998, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta el día 22 de sep-

tiembre de 1998, a las doce horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirva el edicto de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, de la finca número 26.398, la cantidad de 17.598.000 pesetas; de la finca número 26.400, la cantidad de 20.821.500 pesetas; de la finca número 26.402, la cantidad de 20.821.500 pesetas, y de la finca número 26.404, la cantidad de 18.228.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de la tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Todas ellas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Finca número 26.398:

Treinta y tres. Sexto, primera, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,80 por 100. Inscrita al folio 29 del libro 371.

Finca número 26.400:

Treinta y cuatro. Sexto, segunda, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 99 metros

15 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,15 por 100. Inscrita al folio 31 del libro 371.

Finca número 26.402:

Treinta y cinco. Sexto, tercera, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,15 por 100. Inscrita al folio 33 del libro 371.

Finca número 26.404:

Treinta y seis. Sexto cuarta, en la planta piso sexto del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,90 por 100. Inscrita al folio 35 del libro 371.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 20 de abril de 1998.—El Secretario (doy fe), César L. Illanas Merino.—33.652.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764/1997, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Cremat Gran, números 15 y 17, de Barcelona, contra «Barna Rehabilitació, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la deudora que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es: Entidad número 3. Vivienda señalada como piso primero, puerta única, ubicado en la segunda planta sobre la baja, de la casa números 15 y 17 de la calle Cremat Gran, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.123, libro 174, folio 45, finca número 5.

Valorada en 5.940.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.679-*

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.003/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Guitart Flores y don Javier Amat Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto, a fin de rectificar el expedido de fecha 11 de mayo de 1998, en el sentido de que el precio de la tasación de la finca a subastar es de 78.000.000, pesetas en lugar de 26.002.526 pesetas, que por error se hizo constar en dichos efectos.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—35.188.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Procesos Térmicos, Sociedad Anónima», doña María Jesús Rodríguez Mamolar y don Juan María Aldazabal Iturrospe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee